



“Derechos de los Creyentes”.

Coordinador: José Luis Soberanes Fernández.

Año de su Publicación: 2015.

Ciudad y País: México.

Editorial: Universidad Nacional Autónoma de México.

Sinopsis de la serie.-

La serie Nuestros Derechos nació como una iniciativa desde la academia, en coordinación con las instituciones de representación democrática, para llevar a un público amplio información accesible sobre una cuestión medular: los derechos de los que son titulares las personas en nuestro país. La edición original, como recuerda Miguel Carbonell en el prólogo que acompaña a los diferentes volúmenes, se remonta al año 2000 cuando, bajo la dirección de Diego Valadés, el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) se dio a la tarea de coordinar los textos que la componen. Esos trabajos fueron reeditados en 2001 y, ahora, han sido objeto de actualizaciones para esta nueva edición especial que ve la luz en el contexto de los festejos por el centenario de la Constitución de 1917.

Si bien no se trata de un catálogo exhaustivo que abarque la totalidad de derechos de los que somos titulares, la serie ofrece textos sobre derechos emblemáticos y, en cierta medida, poco convencionales. Además lo hace centrado la atención en los titulares de los mismos. Los lectores podrán conocer los derechos de los usuarios de la banca, de los autores, artistas e inventores, de los propietarios o de los consumidores. Pero también, en paralelo, tendrán la posibilidad de conocer derechos de grupos especialmente vulnerables, como es el caso de los migrantes, de las niñas y niños, así como el derecho relativo a la diversidad sexual. Y, en paralelo, si así lo deciden, podrán adentrarse en el abanico de derechos que corresponden a los internos en el sistema penitenciario mexicano, a los creyentes, a los trabajadores en el sistema de salud o a las personas divorciadas.

Este tomo se encontrará: Planteamiento, antecedentes históricos, la reforma constitucional de 2013, ¿inclusión o representación? límites a la libertad religiosa en México, actos de culto público externo, derecho de los padres a educar a sus hijos, medios de comunicación, la objeción de conciencia y matrimonios religiosos con efectos civiles.